

Buenos Aires, 12 de marzo de 2015

Visto: el Expediente Interno n°218/2014; y

Considerando:

En este legajo se documenta el procedimiento de selección de postulantes para la cobertura de un cargo de auxiliar de servicio —categoría 12— en la Secretaría Judicial en Asuntos Generales, creado por Acordada n° 34/2014, llamado a cubrirse por la Resolución n° 77/2014.

El Tribunal realizó la convocatoria, que fue publicada en la página web del Tribunal y la página portal de empleos Bumeran, así como mediante avisos en el Boletín Oficial de la Ciudad y en el Diario Clarín, de fecha 1° de octubre de 2014 (v. fs.116/120).

En la fecha pautada para finalizar la recepción documental, la Mesa de Entradas informó sobre la presentación de 466 (cuatrocientos sesenta y seis) aspirantes (ver fs. 588/593).

La comisión de selección llevó a cabo sus cometidos y reseñó sus acciones en el acta del 5 de marzo (fs. 770). Allí se elevó el orden de méritos para la cobertura del cargo: en primer lugar, Santiago Manuel RODRIGUEZ PACIN, DNI 34.108.796; en segundo lugar, Nicolás Hernán VARELA, DNI 36.172.306 y en tercer lugar, Facundo José CATTANEO ÁRAOZ, DNI 33.079.868.

En consecuencia, y al haberse dado cumplimiento a los distintos mecanismos establecidos por la Acordada n° 6/2014, corresponde el dictado del acto administrativo de aprobación de los procedimientos, de acuerdo al orden de méritos elevado por la comisión de selección, que surge del cumplimiento de las normas de evaluación establecidas en el Reglamento de Selección de Postulantes, y de la contratación del profesional que se encuentra en el primer lugar del orden de méritos, Santiago Manuel RODRIGUEZ PACIN, DNI 34.108.796.

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Aprobar** un contrato de empleo transitorio con el abogado Santiago Manuel RODRIGUEZ PACIN, DNI 34.108.796, quien prestará servicios en la Mesa de Entradas Judicial, dependiente de la Secretaría Judicial en Asuntos Generales, con los cometidos en el contrato respectivo.

2. **Fijar** el plazo de la locación en doce (12) meses, a partir del 1º de abril de 2015, con una retribución mensual de OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$ 8.557), equivalente a la remuneración de la categoría 12 (Auxiliar de servicio), y con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, más las asignaciones familiares y adicionales por antigüedad y título de acuerdo a lo previsto por el anexo III de la Acordada nº 1/1998.
3. **Autorizar** al Director General de Administración a la suscripción del contrato respectivo y a fijar las demás condiciones del mismo.
4. **Mandar** se registre, se dé a la Dirección General de Administración para su conocimiento y se notifique al interesado.

Firmado: Alicia E. C. RUIZ (Jueza), José O. CASÁS (Juez), e Inés M. WEINBERG (Juez).

RESOLUCIÓN N°21/2015